

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular – Por Sumas de Dinero
Rad. Nro. 110013103024202000271

Agréguese al plenario la documental vista en el cuad. 1/Archivo *42CorreoPromotrSupersociedades.03.19.04.pdf* y póngase en conocimiento de las partes. Para ello remítase dicha papelería a Bancolombia S.A.S. a los correos electrónicos reportados en la demanda.

Por secretaría, ANEXESE si no hizo ya el Archivo *28CorreoAnyelaBibianaNieta.01.15.03.pdf* es al proceso Nro. 2020 – 0236 que es al cual corresponde.

Se tiene como notificado por conducta concluyente a Alberto López Méndez de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la notificación de esta decisión, conforme lo dispuesto en el art. 301 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 91 del Código General del Proceso, y las medidas de distanciamiento social y así como las indicadas en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de 2020, por secretaría, REMÍTASE COPIA DEL PROCESO al señor López Méndez (promotor.supersociedades@teleplus.com.co) dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en

ESTADO No. _____ fijado

hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria